

POTENTZIALKI
Poltsa arriskutsua
Bolsa peligrosa
POTENCIALMENTE ↑



MURRIZTU POLTSEN ERABILERA.
HONDAKINIK ONENA,
SORTZEN EZ DENA.

REDUCE EL USO DE BOLSAS.
EL MEJOR RESIDUO ES
EL QUE NO SE PRODUCE.

Pamplona, 29 de junio de 2018

Estimado Sr. o Sra.:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para informarle de las implicaciones de la recientemente aprobada [Ley foral 14/2018 de Residuos y su Fiscalidad](#) y solicitar su colaboración.

Esta Ley supone un importante avance en la prevención y reducción de residuos y es, además, una ley innovadora, que recoge las disposiciones de la normativa europea y estatal.

Tiene entre sus objetivos PREVENIR la generación de residuos, con medidas para reducirlos y contar con una RECOGIDA SELECTIVA DE CALIDAD, especialmente de la materia orgánica, que supone el 40% de nuestros residuos domésticos.

Para lograrlo propone una serie de medidas, en las que la colaboración e implicación del sector comercial es fundamental y sobre las que puede encontrar **información** más detallada en la **página siguiente**.

Para facilitar la difusión de la Ley, sus objetivos y acciones, se ha elaborado un **apartado informativo** en la web de la Oficina de Prevención de Residuos y de Impulso a la Economía circular, www.oprec-navarra.com.

Por otra parte, se ha desarrollado una **campaña específica sobre las bolsas de plástico**, con **CARTELES** a disposición de los comercios, que pueden descargar e imprimir para colocar en su establecimiento.

Agradecemos su colaboración y contribución al cumplimiento de esta Ley, que hace de Navarra un referente.

Un saludo,



[CARTELES INFORMATIVOS](#)

[OFICINA DE PREVENCIÓN DE
RESIDUOS Y DE IMPULSO A LA
ECONOMÍA CIRCULAR](#)



Oficina de Prevención
de Residuos y de Impulso
a la Economía Circular
Hondakinak Prebenitzeko
eta Ekonomia Zirkularra
Bultzatzeko Bulegoa



Plan de Residuos
de Navarra
2017-2027
Nafarroako
Hondakinen Plana

Nafarroako
Gobernua  Gobierno
de Navarra

Nafarroako
Ingaurumen
Kudeaketa, S.A.



Gestión
Ambiental de
Navarra, S.A.



Mancomunidad
Comercio de Pamplona
Industriko
Mankomunitatea



residuos de navarra
nafarroako hondakinak

POTENTZIALKI Poltsa arriskutsua Bolsa peligrosa POTENCIALMENTE



MURRIZTU POLTSEN ERABILERA.
HONDAKINIK ONENA,
SORTZEN EZ DENA.

REDUCE EL USO DE BOLSAS.
EL MEJOR RESIDUO ES
EL QUE NO SE PRODUCE.

MEDIDAS QUE IMPLICAN AL COMERCIO

- **Bolsas.** Para evitar la contaminación del medio ambiente, en especial de ríos y mares, y cumplir con la legislación europea y estatal¹, se eliminarán de forma progresiva las bolsas de plástico.
 - A **partir del 1 de julio** de 2018 se cobrarán **las bolsas de plástico** en puntos de venta, entrega a domicilio y suministradas a través de venta *on line*, excepto las bolsas muy ligeras.
 - A **partir de 2020** se prohibirá la entrega de bolsas de plástico, excepto las bolsas compostables².

Los comercios deberán informar a los consumidores de los precios, exponiéndolos en un lugar visible. Además, informarán al Departamento de Medio Ambiente del destino ambiental del importe cobrado por las bolsas de plástico. Esta cuestión también se realizará de forma progresiva, comenzando por las grandes superficies.

- **Productos de un solo uso.** Desde 2020, queda prohibida la venta de platos, vasos, tazas y bandejas alimentarias desechables de plástico, excepto aquellas que estén constituidas por material biodegradable y de productos envasados en monodosis o cápsulas de un solo uso fabricadas con materiales no reciclables, orgánicamente o mecánicamente.
- **Reutilización de envases.** Se fomentará la reutilización de envases a través de ayudas económicas e incentivos fiscales.
En 2028, se deberán reutilizar el 15% de los envases de canales de consumo diferentes del HORECA (Hoteles, restaurantes y catering) como mínimo.
- **Recogida selectiva de calidad.** En 2027 toda la ciudadanía navarra dispondrá de sistemas para la recogida selectiva de materia orgánica y el resto de fracciones de residuos domésticos y comerciales.
Así se quiere llegar a recoger selectivamente el 70% biorresiduos y a reciclar y preparar para la reutilización, el 75% de los residuos domésticos y comerciales (papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos y otras fracciones reciclables)

¹Real Decreto 293/2018

² Requisitos de la norma UNE-EN 13432:2000 o equivalentes.